

CÓRDOBA, 01 MAR 2017

**VISTO:**

*La actual Estructura Orgánica de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba y la necesidad de designación de un titular para su Decanato;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.214, la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización, con los alcances previstos por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, y en pleno ejercicio de su autonomía.*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 48/2015 se creó la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba, en consonancia con lo dispuesto por la Ley de Educación Superior, que en su artículo 27 prescribe: “Las instituciones que responden a la denominación de “Universidades” deben desarrollar su actividad en una variedad de áreas disciplinarias no afines orgánicamente estructuradas en facultades...”.*

*Que se considera oportuno y conveniente que la Mgter. Mónica Irene Gale, D.N.I. N° 14.218.450, sea designada en el cargo de Decana Normalizadora de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba, debiendo la misma realizar la adecuación pertinente a fin de la reserva de su situación de revista.*

0037

*Que la Rectora Normalizadora, designada mediante Ley N° 10.394, asume en este período, las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria.*

*En virtud de todo ello, lo previsto por las normas legales citadas y en uso de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *DESÍGNASE a partir del día 1° de Marzo de 2017, a la Mgter. Mónica Irene Gale, D.N.I. N° 14.218.450, en el cargo de Decana Normalizadora de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba, debiendo adecuar su situación de revista conforme normativa aplicable.*

**Artículo 2°:** *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.*



**RESOLUCIÓN N° 0037.**

*[Handwritten signature]*  
Ld. Raquel Krawchick  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba